



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000201600348 seguido contra el del (la) Abogado (a) **LEONEL HUMBERTO GONZALEZ SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.481.212 y Tarjeta Profesional No. 123383, se profirió sentencia calendada 29 de octubre de 2021, por medio de la cual se decidió:

... PRIMERO. - DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al abogado LEONEL HUMBERTO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, identificado con la C.C. No. 19.481.212 y TP. No. 123383, de la comisión de la falta descrita en el artículo 35 numeral 4º, en armonía con el numeral 8 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007.

SEGUNDO-. Consecuente con ello imponer como sanción la SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el término de SEIS (06) meses y MULTA de DOS (02) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES para el año 2021 por cuanto la falta a la honradez se mantuvo en el tiempo toda vez que aún no han sido devueltos los documentos recibidos. El dinero de la multa deberá consignarlo a favor del Consejo Superior de la Judicatura, todo de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de esta sentencia (...)

Actúa como Magistrado (a) Ponente el (la) Dr. (a) MARTHA PATRICIA VILLAMIL SALAZAR.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy **20/01/2022** a las 8:00 am.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **24 de enero de 2022**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Darly Bernal Mayorga', is centered on the page.

DARLY BERNAL MAYORGA

Secretaria Judicial

PROYECTADO POR: GERALDIN MONTERO NIETO
CARGO: CITADORA